



## BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

### RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 19/2011

#### VISTO

La presentación efectuada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero GRANCOOP I, y

#### CONSIDERANDO

Que, con fecha 25 de junio de 2010 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero GRANCOOP I;

Que, con fecha 27 de septiembre de 2010 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B emitidos para esa clase;

Que, con fecha 25 de enero de 2011 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando el 53,51 % del capital de los valores emitidos para esa clase;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y por instrucción del Fiduciante (Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda Consumo y Servicios Sociales Ltda.) en su carácter de único titular de los certificados de participación emitidos, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero GRANCOOP I, conforme lo establecido en el artículo 2.14 del referido Contrato, recibiendo la cartera remanente del Fideicomiso como parte de pago de los Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó el Balance de Liquidación auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 17 de marzo de 2011 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero GRANCOOP I, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

#### **LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE**

**Artículo 1°:** Cancelar la autorización de cotización de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero GRANCOOP I, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.



## BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

**Artículo 2°:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 3°:** Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 4°:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 21 de marzo de 2011.

JUAN CARLOS SILVESTRI  
Secretario

VÍCTOR A. CABANELLAS  
Vicepresidente 1°  
en ejercicio de la Presidencia